

**SENADO DE PUERTO RICO**

**P. del S. 2017**

8 de marzo de 2011

Presentado por el señor *Rivera Schatz*

*Referido a las Comisiones de Educación y Asuntos de la Familia; y de Salud*

**LEY**

Para encomendar al Departamento de la Familia, en coordinación con el Departamento de Salud crear la campaña “Prevención del Síndrome del Bebe Sacudido (SBS)”, dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé; adoptar un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, y para otros fines.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La mayoría de las personas que sacuden o mueven bruscamente a un bebé que está bajo su cuidado no tienen intención de lastimarlo. Pueden sentirse frustrados por el llanto continuo, las dificultades para alimentar al bebé u otros problemas. Situaciones externas, como falta de dinero, problemas en el trabajo o en las relaciones personales pueden contribuir a esta frustración. Los adultos podrían sentirse muy malhumorados, perder el control y sacudir al bebé.

El Síndrome del Bebé Sacudido conocido como “*Shaken Baby Syndrome*” es un término usado para describir el conjunto de signos y síntomas resultantes de una sacudida violenta o impactante en la cabeza de un infante. Dicho síndrome es una condición que produce un severo daño cerebral y es ocasionado cuando el cerebro del bebé rebota violentamente contra su cráneo, lo cual puede provocar contusiones o entumecimiento del cerebro y hemorragias intra-cerebrales, exponiendo al menor a daños permanentes o a la muerte. El grado del daño cerebral dependerá de la cantidad y la duración del acto y la fuerza utilizada para la sacudida. Los signos y síntomas presentan un espectro de alteraciones neurológicas que varían desde daños menores como irritabilidad, letargo, temblores y vómitos, hasta daños de mayor severidad como lo son estados en coma, retardación mental y la muerte.

Es importante señalar que la sacudida a un bebé no necesariamente surge de actos intencionales, toda vez que actos de cariño como juegos, lanzar al aire al bebé puede provocar los daños anteriormente mencionados. De manera que, el padecimiento de este síndrome sí puede prevenirse. Por lo cual, es necesario establecer una campaña de prevención dirigida a capacitar y preparar a los padres y personas encargadas de menores. Varios estados han tomado acción mediante el establecimiento de redes de apoyo, organizaciones estatales para la prevención del síndrome, campañas educativas y la celebración de conferencias educativas, entre otras actividades.

Por los planteamientos antes esbozados esta Asamblea Legislativa considere meritorio encomendar al Departamento de la Familia, en coordinación con el Departamento de Salud a crear la campaña “Prevención del Síndrome del Bebe Sacudido (SBS)”, dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé, adoptar un plan estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho síndrome, todo en beneficio de nuestros niños.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Artículo 1- Se encomienda al Departamento de la Familia para que, en coordinación con  
2 el Departamento de Salud establezca la campaña “Prevención del Síndrome del Bebe Sacudido  
3 (SBS)”, dirigida a informar las consecuencias nefastas de sacudir a un bebé y adoptar un plan  
4 estratégico para prevenir la incidencia de muertes y enfermedades provocadas por dicho  
5 síndrome.

6        Artículo 2- La Secretaria del Departamento de la Familia, en coordinación con el  
7 Secretario del Departamento de Salud, promulgará aquellos reglamentos que sean necesarios  
8 para hacer cumplir e implantar las disposiciones y los propósitos de esta ley.

9        Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2011.